

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 38/2018. (PP. 1878/2020).

NIG: 2906942C20180000245.

Procedimiento: Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 38/2018. Negociado: 6.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: C.P. del Conjunto Residencial Country Club Las Brisas.

Procurador: Sr. Juan Carlos Palma Díaz.

Contra: Doña María Greta Bárbara Úrsula Tremurici Falter.

E D I C T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este juzgado con el número 38/2018 a instancia de C.P. del Conjunto Residencial Country Club Las Brisas, frente a doña María Greta Bárbara Úrsula Tremurici Falter, se ha dictado la Sentencia 148/2019 con fecha 15 de julio de 2019, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicha demandada, doña María Greta Bárbara Úrsula Tremurici Falter, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»